

Lic. José Luis Macías Rivera

NOTARIO No. UNO DEL DISTRITO DE HIDALGO, TLAX.

1



t.p.c. --- VOLUMEN NUMERO 420.- CUATROCIENTOS VEINTE. ---
886recti-ayto- INSTRUMENTO NUMERO 43645.- CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS -
--- CUARENTA Y CINCO. ---

--- "En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, el día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, Yo, Licenciado JOSE LUIS MACIAS RIVERA, Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, hago constar: a).- RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, a solicitud de los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, en su carácter de Presidente y Síndico del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: ---

--- ANTECEDENTES ---

I.- Por escritura pública número ciento diez, volumen catorce, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos otorgada ante la fe del señor MOISES CORONA GONZALEZ, quien fungía como Juez Local del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, y por Ministerio de la Ley Encargado del Oficio Público del mismo, como se acredita con el tercer testimonio expedido por la Dirección de Notarías y Registros Público del Estado, con fecha catorce de enero de dos mil cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo la partida número setecientos diecisiete, a fojas sesenta y nueve, de la sección primera, volumen trece, del Distrito de Lardizábal y Uribe con fecha ocho de octubre de dos mil cuatro; el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, adquirió en propiedad por venta que en su favor hizo el Licenciado ---, como Apoderado del señor

--- la fracción del predio rústico de lo que fue el Rancho de Santa Cruz Tlaxcala, ubicado en el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, con las medidas y colindancias siguientes: ---

NORTE: Mide ciento cincuenta y nueve metros, veinte centímetros, linda con propiedad de Antonio Zárate y Angel Jiménez. ---

SUR: Mide ciento ochenta y seis metros, linda con la carretera Tlaxcala-Apizaco. ---

ORIENTE: Mide cincuenta y cinco metros, quiebra al norte en veintinueve metros, veinte centímetros, vuelve al Oriente en cincuenta y tres metros, lindando con predios de Marcelino Jiménez y Bernardino Lima.

PONIENTE: Mide ciento cinco metros, linda con predios de Antonio Zárate y Angel Jiménez.-----

II.- RECTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIA.- Los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, en su carácter de Presidente y Síndico del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, manifiestan que como lo justifican con la copia heliográfica del plano autorizada por el Instituto de Catastro, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro. las medidas y colindancias correctas del bien inmueble antes descrito quedaron de la siguiente forma:-----

NORTE: De Poniente a Oriente del punto R siete al punto R seis mide dieciocho metros, ochenta y dos centímetros, del punto R seis al punto R dos mide ciento treinta y ocho metros catorce centímetros, quiebra al sur del punto R dos al punto R uno mide dieciséis metros, treinta y seis centímetros, sigue al Norte del punto R uno al punto R treinta y seis mide veintitrés metros, cuarenta y ocho centímetros, quiebra ligeramente al norte del punto R treinta y seis al R treinta y cinco mide ochenta centímetros, sigue al Norte del punto R treinta y cinco al punto R treinta y cuatro mide trece metros, doce centímetros, linda con propiedad privada.-----

SUR: De Poniente a Oriente del punto R quince al punto R dieciséis mide cinco metros, ochenta y dos centímetros, quiebra ligeramente al Sur del punto R dieciséis al punto R cuarenta mide sesenta y siete centímetros, sigue al mismo Sur del punto R cuarenta al punto R veintiuno mide ciento treinta metros, cuarenta y dos centímetros, del punto R veintiuno al punto R veintitrés mide veintidós metros, setenta y tres centímetros, linda por estos lados con Calle Antonio Díaz Varela.-----

ORIENTE: De Norte a Sur del punto R treinta y cuatro al punto R veinticinco mide cincuenta y siete metros, treinta y siete centímetros,



linda con Fábrica, quiebra con vista al Poniente del punto R veinticinco al punto R veinticuatro mide veinticinco metros, diecinueve centímetros, sigue al Oriente del punto R veinticuatro al punto R veintitrés mide cincuenta y nueve metros, setenta y ocho centímetros, linda con S.E.S.A. Ginecología.-----

PONIENTE: De Norte a Sur, del punto R siete al punto R cuarenta y uno, mide veinte metros, sesenta y cinco centímetros, quiebra ligeramente con vista al oriente del punto R cuarenta y uno al punto R nueve mide seis metros ochenta y cinco centímetros, sigue al Poniente del punto R nueve al punto R diez mide cincuenta metros, cincuenta y siete centímetros, del punto R diez al punto R doce mide cuarenta y dos metros, veintiséis centímetros, del punto R doce al punto R quince mide ocho metros, noventa y un centímetros, linda por estos puntos con propiedad privada.-----

III.- IMPUESTOS.- Que el bien inmueble objeto de esta operación se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones prediales como lo acredita con el recibo folio número treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis, con clave catastral cincuenta y cuatro, diez, cero uno, cero cero, cero cero, tres mil seiscientos sesenta y tres, expedido por la Tesorería Municipal de Chiautempan, Tlaxcala.-----

IV.- AVALÚO.- Los comparecientes exhiben el avalúo catastral sin número, de fecha veintisiete de enero de dos mil cuatro, expedido por el Instituto de Catastro, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

Los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, manifiestan que la personalidad que ostentan no les ha sido revocada ni limitada en forma alguna, lo que acreditan con lo siguientes documentos:--

1.- Constancia de mayoría de votos de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, de fecha catorce de noviembre de dos mil uno, en la que se hace constar que resultaron electos como Presidente Propietario y Síndico Propietario, del Ayuntamiento de

Chiautempan, Tlaxcala, los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, respectivamente, en la Jornada Electoral del once de noviembre de dos mil uno.-----

2.- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número nueve extraordinario, tomo ochenta y uno, segunda época, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil uno, en el que se publicó el acuerdo por el que se integra el Ayuntamiento de Chiautempan, y se califica la elección del once de noviembre de dos mil uno del mismo Ayuntamiento, resultando electos como Presidente Propietario y Síndico Propietario los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, respectivamente.-----

De conformidad con estos, antecedentes el compareciente otorga la siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

UNICA.- Los señores RICARDO MONTIEL HERNANDEZ y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, en su carácter de Presidente y Síndico del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, por medio de esta cláusula y para todos los efectos legales a que haya lugar rectifican las medidas y colindancias de la fracción del predio rústico de lo que fue el Rancho de Santa Cruz Tlaxcala, ubicado en el Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, para quedar como se describen en el segundo antecedente de este instrumento.-----

----- G E N E R A L E S -----

Por sus generales los comparecientes manifestaron ser:-----

Señor RICARDO MONTIEL HERNANDEZ, originario y vecino de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio en _____, casado, Servidor Público, con clave de Registro Federal de Contribuyentes

Señor JUAN JOSE APAN SANCHEZ, originario y vecino de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, con domicilio en _____, de _____, casado, Servidor Público, con clave de Registro Federal de Contribuyente.-----

Lic. JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA

NOTARIO No. UNO DEL DISTRITO DE HIDALGO, TLAX.

5



--- C E R T I F I C A C I O N E S ---

YO, EL NOTARIO CERTIFICO a).- Que los comparecientes a mi juicio tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse y se identifican con los documentos oficiales de los que agrego fotocopias certificadas al apéndice de este instrumento, testimonio y copias que del mismo se expidan, b).- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, que tengo a la vista y a los que me remito. c).- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de inscribir el primer testimonio de este instrumento en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, d).- Que leí en voz alta la presente escritura a los comparecientes y enterados del valor y fuerza legal que encierra la ratifican y de conformidad firman ante el suscrito Notario para constancia. Doy fe. Ante mí.-----

En octubre dieciocho del mismo año, se firmó la presente escritura, la que se autorizará definitivamente cuando se liquiden los impuestos correspondientes.-----

Ricardo Montiel Hernández. Rúbrica.- Firma ilegible.- J L Macías. Rúbrica".-----

Autorizo definitivamente el día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, fecha en que fueron devueltos los avisos notariales derivados de la presente escritura.- Doy fe.- J L Macías.- Rúbrica.- El sello de autorizar del Notario.-----

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE EN LO CONDUCTENTE DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE EXPIDE EN TRES HOJAS UTILES, A SOLICITUD DE RICARDO MONTIEL HERNANDEZ Y JUAN JOSE APAN SANCHEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

DADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHTENCATL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DEL DISTRITO DE HIDALGO.